IMPORTADORA MAGISTRAL S.A. IMAGISA Guayaquil – Ecuador

Guayaquil, Agosto 16 del 2017

Señora

GRETA YOLANDA MARTINEZ PONCE

Presente

117785

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IMPORTADORA MAGISTRAL S.A. IMAGISA, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirla para desempeñar el cargo de PRESIDENTE por un período de cinco años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, actuando de manera individual, al tenor de lo previsto en el Art. Vigésimo Sexto del Estatuto Social.

El Estatuto Social consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el 29 de noviembre del 2004, escritura que se inscribió en el Registro Mercantil de este cantón el 28 de diciembre del 2004.

Atentamente,

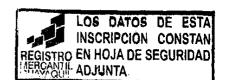
MARCO ANTONIO PALACIOS MARTÍNEZ

Presidente de la Sesión

GRETA YOLANDA MARTINEZ PONCE, acepto el cargo de PRESIDENTE de la compañía IMPORTADORA MAGISTRAL S.A. IMAGISA.- Guayaquil, 16 de Agosto del 2017.

GRETA YOĽÁNDA MARTINEZ PONCE

C.C. 0100129949



🚜 Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:36.522 FECHA DE REPERTORIO:21/ago/2017 HORA DE REPERTORIO:11:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía IMPORTADORA MAGISTRAL S.A. IMAGISA, a favor de GRETA YOLANDA MARTINEZ PONCE, de fojas 36.884 a 36.888, Registro de Nombramientos número 10.120.

ORDEN: 36522

Guayaquil, 23 de agosto de 2017

REVISADO POR.

Ab Angel Aguilar Aguilar REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.